

INFORME DE AUDITORIA DE
"FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI"
EJERCICIO 2022

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de **FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI**.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades del órgano de gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

El órgano de gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el

marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el órgano de gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gobierno tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Patronos de la FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.

Nº ROAC S0615



LUJAN AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 12/23/00491

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de mayo de 2023.

Fdo. M^a Josefina Ortega

Nº ROAC 18775

SOCIO-AUDITOR

BALANCE ABREVIADO EJERCICIO 2022

<i>Activo</i>	<i>NOTAS MEMORIA</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.234,51	4.869,69
I. Inmovilizado intangible	5.2	75,93	158,85
III. Inmovilizado material	5.1	16.158,58	4.710,84
B) ACTIVO CORRIENTE		41.501,55	106.841,76
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		8.875,72	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6-9	7.152,11	104.530,53
VII. Periodificaciones a c/p		135,52	440,55
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	25.338,20	1.870,68
TOTAL ACTIVO		57.736,06	111.711,45

<i>Patrimonio Neto y Pasivo</i>	<i>NOTAS MEMORIA</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
A) PATRIMONIO NETO		38.244,23	41.467,65
A-1) Fondos propios	8	37.058,39	39.623,50
I. Dotación fundacional / Fondo social		6.017,40	6.017,40
1. Dotación fundacional / Fondo social		6.017,40	6.017,40
II. Reservas		-52,85	-52,85
III. Excedentes de ejercicios anteriores		33.658,95	30.716,55
IV. Excedente del ejercicio	3	-2.565,11	2.942,40
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	1.185,84	1.844,15
C) PASIVO CORRIENTE		19.491,83	70.243,80
III. Deudas a corto plazo	7	9.651,04	51.411,49
1. Deudas con entidades de crédito		232,12	15.769,25
3. Otras deudas a corto plazo	11.2	9.418,92	35.642,24
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7-9	9.840,79	18.832,31
2. Otros acreedores		9.840,79	18.832,31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		57.736,06	111.711,45

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2023

Gracia S. Montenegro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA EJERCICIO 2022

	NOTAS MEMORIA	2022	2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		260.380,70	235.394,40
a) Cuotas de asociados y afiliados	Nota 10.2	14.516,04	13.526,27
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.	Nota 10.2	245.864,66	221.868,13
3. Gastos por ayudas y otros	Nota 10.1	-5.192,73	-11.677,88
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-5.192,73	-11.677,88
7. Otros ingresos de la actividad	Nota 10.2	190,41	341,94
8. Gastos de personal	Nota 10.1	-212.528,75	-188.329,66
9. Otros gastos de la actividad	Nota 10.1	-43.230,55	-32.300,91
10. Amortización del inmovilizado	Nota 5,6	-3.159,24	-3.180,40
11. Subvenciones, donac. y leg. de capital trasp. al excedente del ej.	Nota 10.2	1.634,70	1.415,04
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-16,94	0,00
14. Otros resultados	Nota 10	-33,31	1.375,05
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-1.955,71	3.037,58
15. Ingresos financieros		0,84	0,00
16. Gastos financieros	Nota 7	-411,01	-95,18
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-199,23	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-609,40	-95,18
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-2.565,11	2.942,40
20. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ej.		-2.565,11	2.942,40
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		976,39	0,00
B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN		976,39	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-1.634,70	-1.415,04
C.1) Variación de PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-1.634,70	-1.415,04
D) Variaciones de PN por ing. y gastos imputados directamente al PN		-658,31	-1.415,04
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO		-3.223,42	1.527,36

REGISTRO DE FUNDACIONES CANARIAS, N.º 189 - C.I.F.: G 35790470

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2023

MEMORIA EJERCICIO 2022

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI se constituye el 22 de mayo de 2002 por tiempo indefinido, causando inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias con fecha 30 de junio de 2003. Con fecha 5 de agosto de 2022, la fundación eleva a público los acuerdos sociales aprobados en reunión del Patronato, entre ellos modificación de los estatutos y cambio de denominación a tenor de la reforma legal 8/2021, pasando a denominándose FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI.

El domicilio social de la Fundación se establece en la calle Lomo la Plana nº28, Urbanización 7 Palmas, Provincia de Las Palmas.

Tiene por objeto general la difusión y mentalización, a la sociedad canaria en general, de la Fundación, y su ámbito de actuación en la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad psíquica mayores de edad, y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas.

Constituyen los fines fundacionales la provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de personas mayores de edad con discapacidad de tipo intelectual y/o mental, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos neurológicos cognitivos y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, en condiciones de igualdad, para las que se haya establecido una medida de apoyo, judicial o voluntaria; a través, además de las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela con o sin funciones de representación y la defensa judicial de tales personas.

Atendiendo a lo establecido en sus estatutos la Fundación podrá efectuar las siguientes actividades para el cumplimiento y desarrollo de los fines fundacionales:

- El apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas mayores de edad con discapacidad de tipo intelectual y/o mental, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos neurológicos cognitivos y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, que precisen de apoyos para ejercer su capacidad jurídica en los ámbitos y términos que establezca la correspondiente resolución judicial o documento notarial ajustado a los principios de

necesidad y proporcionalidad, respetando su voluntad, deseos y preferencias; en función de los recursos que disponga la Fundación.

- El desarrollo de figuras de medidas de apoyo establecidas, judicial o voluntaria, para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas beneficiarias de la actividad fundacional
- Promover el servicio de provisión de apoyos de carácter preventivo como compromiso de futuro para el desarrollo de la medida de apoyo establecida en el momento en que la persona se encuentre sin red de apoyo.
- Información, orientación, asesoramiento a las redes de apoyo (padres/madres, curadores/as, guardadores/as, entidades, profesionales, etc.) con relación a los fines fundacionales.
- Colaborar con los Órganos públicos y privados dedicados a la provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con medidas de apoyo, judicial o notarial, establecidas, para el desarrollo de modelos compatibles con la consecución de los fines fundacionales.
- Promover la coordinación y la colaboración con organismos públicos y privados para el desarrollo de los fines fundacionales.
- Promover la colaboración y participación con organismos públicos y jurídicos en posibles reformas legislativas y la aplicación de las mismas de la forma más adecuada.
- Organizar todo tipo de actividades, tales como cursos, conferencias u otras de naturaleza análoga, tendentes a informar a las propias personas beneficiarias de la actividad fundacional, familias, fomentar el voluntariado y sensibilizar en general a la sociedad en favor de los fines propios de la Fundación.
- Promover en sentido amplio todas aquellas actividades e iniciativas relativas al voluntariado compatibles y armónicas con el fin fundacional.

No obstante, lo expuesto, el alcance del ejercicio de los fines fundacionales quedará subordinados inexcusablemente a la existencia de medios personales, económicos y materiales suficientes para el ejercicio de la medida de apoyo encomendada en los ámbitos y términos que establezca la correspondiente resolución judicial o documento notarial ajustado a los principios de necesidad y proporcionalidad, respetando la voluntad, deseos y preferencias de las personas beneficiarias, de manera adecuada, responsable y en términos de imparcialidad y no discriminación.

Sin perjuicio de las actividades reseñadas, el Patronato podrá acordar la ejecución de cualquier actividad que considere conveniente para la mejor consecución de los fines fundacionales.

Durante el ejercicio la entidad ha desarrollado su actividad en la organización de charlas informativas, ponencias y similares, tendentes a informar a las familias y sensibilizar en general a la sociedad a favor de los fines propios de la Fundación.

En este período la entidad ha desarrollado los siguientes programas:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Nº de Participantes por actividad 2021
'INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE LOS SISTEMAS DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA' IRPF ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES	25 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica
'TENGO UN PLAN: APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD' GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2020-2021	16 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica en Gran Canaria
'UN COMPROMISO CON LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2020-2021	6 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica en Lanzarote
'PROGRAMA DE VOLUNTARIADO: UBUNTU 3, ESTOY CON MI BARRIO' GOBIERNO DE CANARIAS Y CABILDO DE GRAN CANARIA 2021	De forma directa, 25 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica (entre Lanzarote y Gran Canaria), 18 personas voluntarias, 80 personas beneficiarias (que podemos cuantificar) de las acciones de difusión e información y 12-15 alumnos/as de la ULPGC, del máster universitario en Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitario, con los que crear sinergias y proyectos de iniciativas comunitarias inclusivas en un futuro próximo.. Indirecta, resto de comunidad. Total= 138
'ACTIVIDADES TUTELARES DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' GOBIERNO DE CANARIAS 2021 Y CABILDO DE LANZAROTE 2021	25 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica
'EL FUTURO ES AHORA' GOBIERNO DE CANARIAS	De forma directa, por un lado las 122 personas que asisten a los Servicios de Día y Ocupacional de Asociación ADEPSI, población de testeo de la herramienta predictiva del grado de vulnerabilidad+ 15 personas y sus familias que están en situación de precariedad con Fundación. Total= 137
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Nº de Participantes por actividad 2021
'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2021 a abril 2022	25 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica, 232 familiares, profesionales,... beneficiarios del Servicio de Información y Asesoramiento Especializado (de mayo 21 a abril 22) + 15 personas en situación de precariedad +113 participantes en el Programa de Voluntariado, entre voluntarios/as y personas beneficiarias de acciones de sensibilización e información, así como estudiantes de la ULPGC con los que se establece sinergias para la co-creación de iniciativa comunitaria inclusiva. Total= 385* dato por completar con número participantes charla 28/04/22 por parte de la entidad convocante.
'TENGO UN PLAN: APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD' GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2021-2022	19 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica en Gran Canaria
'UN COMPROMISO CON LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2021-2022	6 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica en Lanzarote

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se indican los principios contables que se han considerado en la elaboración y presentación de los estados financieros:

2.1. Imagen fiel

Las adjuntas Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, así como a sus modificaciones posteriores en Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que modifica el Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIIF-UE 15 «ingresos procedentes de contratos con clientes», así como la Resolución del ICAC, de 10 de febrero de 2021, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1491/2011, las mencionadas normas son de aplicación obligatoria a todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública, derivado de la normativa reguladora que le es de aplicación. No obstante, dado el carácter de entidad no lucrativa, y según manifiesta la consulta 4º del BOICAC 94/2013, parece lógica su adaptación a dicho marco regulatorio.

En este sentido es de resaltar que los estatutos expresamente hacen referencia a que la Fundación Canaria de Apoyos Adepsi tiene como ámbito regulatorio la ley de Fundaciones Canarias 2/1998.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las Cuentas Anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ningún principio contable que no se englobe dentro de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre

No existen causas ni aspectos críticos que afecten a la valoración de los activos y pasivos ni a las estimaciones realizadas por la Fundación.

2.4. Comparación de la información

Las cifras del año 2022 son comparativas con las del ejercicio anterior, no habiéndose producido modificaciones en partidas del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

2.5. Agrupación de partidas

No hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de resultados que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos incluidos segregadamente en varias partidas o conceptos del balance de situación o cuenta de resultados.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se realizan cambios de criterios contables en la valoración de sus activos y pasivos.

2.8. Corrección de errores

En el ejercicio no se han producido la corrección de errores detectados originados en ejercicios anteriores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En el ejercicio 2022 la Fundación ha incurrido en pérdida por valor de 2.565,11 euros no procediendo su distribución, en 2021 el excedente ascendió a 2.942,40 euros destinados a remanente.

Según versa el Artículo 17º de los Estatutos, la Fundación deberá destinar a la realización del fin fundacional al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos netos obtenidos anualmente, previa deducción de impuestos. Las rentas e ingresos restantes, deducidos los gastos de administración, se destinarán a incrementar la dotación fundacional de la Fundación. Se entiende por gastos de administración aquellos directamente ocasionados a los

órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

A continuación, se indican las normas de registro y valoración contables que se han considerado en la elaboración y presentación de las cuentas anuales:

4.1. Inmovilizaciones intangibles

La Fundación ha registrado como inmovilizado intangible todos aquellos elementos que, además de cumplir las condiciones de activo, sean perfectamente identificables, por lo que en los mismos se dan alguno de los dos siguientes requisitos:

- a) Sea separable, es decir, que pueda ser separado de la Fundación y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la Fundación o de otros derechos u obligaciones.

Los elementos que componen el inmovilizado intangible son valorados por su coste, ya sea éste el precio de adquisición de los mismos o el coste de producción. Estos elementos del inmovilizado se amortizarán de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual.

En general, se aplican los mismos criterios que la norma expone para los elementos del inmovilizado material.

La Fundación ha estudiado durante el ejercicio las condiciones de todos sus activos intangibles con el fin de proceder a registrar las correcciones de valor que fueran necesarias.

Los elementos registrados en esta partida y sus porcentajes de amortización son:

	2022	2021
Aplicaciones informáticas	25%	25%

4.2. Inmovilizaciones materiales

La Fundación ha contabilizado como inmovilizado material todos aquellos bienes que, además de cumplir la condición de activo, cumplen las condiciones de ser considerados inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora a su coste, ya sea este su precio de adquisición o su coste de producción, siendo los mismos amortizados de forma racional y sistemática en función de la vida útil de los mismos y de su valor residual.

Durante el ejercicio, los inmovilizados de la Fundación no se han visto afectados por deterioros que hayan generado pérdidas de valor.

Los importes satisfechos por renovación, ampliación y mejoras son incorporados como mayor valor del bien, siempre que supongan un aumento en su capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil del bien, procediendo a dar de baja al bien sustituido.

No existen costes de desmantelamiento o retiro, así como de rehabilitación del lugar donde se asienta el activo, ya que la Fundación no tiene este tipo de obligaciones.

La Fundación registra las amortizaciones de su inmovilizado de forma sistemática y lineal, utilizando los coeficientes siguientes:

	2022	2021
Mobiliario	10%	10%
Equipos procesos informáticos	20-25%	20-25%
Elementos de transporte	16%	16%

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

La Fundación reconoce como instrumento financiero todos los activos y pasivos que se han convertido en una parte obligada de un contrato o negocio jurídico, siendo los mismos valorados inicialmente a valor razonable y posteriormente corregido el mismo en valoraciones posteriores por el coste amortizado de dichos elementos, sin perjuicio de lo establecido para los préstamos y partidas a cobrar, tanto comerciales como no comerciales, cuyo vencimiento no sea superior al año, siendo éstos valorados por su nominal, siempre y cuando, el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los **créditos** que posee la Fundación son:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: usuarios y otros deudores varios

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los

dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, **respectivamente**, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como limite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los **débitos** que tiene registrados la Fundación son:

- Deudas con entidades de crédito.
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la

contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Fundación da de baja a los débitos cuando la obligación se haya extinguido.

4.4. Impuesto sobre beneficios

La Fundación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las operaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.
- Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.

Es Cristina

- Que los cargos de Patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas por las normas por la que se rigen.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

4.5. Ingresos y Gastos

La Fundación reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes/usuarios. En ese momento la entidad valorará el ingreso por el importe que refleje la **contraprestación**.

Para ello la entidad realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente/usuario.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la entidad cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

La Fundación determina que la obligación se ha cumplido a lo largo del tiempo tomando como referencia los siguientes criterios:

- a) El cliente/usuario recibe y consume:
 - Los productos entregados por la entidad.
 - La prestación de servicios a medida que la entidad los realiza.
- b) El producto o servicio que la entidad entrega al cliente/usuario mejora un activo tangible o intangible que el cliente controla a medida que desarrolla la actividad.
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente sin uso **alternativo**.

Los indicadores del cumplimiento de las obligaciones a lo largo del tiempo son los siguientes:

- a) El cliente/usuario asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente/usuario ha recibido el activo a conformidad de las condiciones contractuales.
- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

4.6. Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo.

No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Fundación

4.7. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, que en nuestro caso no se considera por lo que exponemos en la nota 4.4 de este documento. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de

Asociación Española de Fundaciones Tutelares

su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

4.8 Provisiones y contingencias.

Considerando las provisiones como obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de importe y cancelación indeterminados, entendemos la impropiedad de realizar provisiones por este concepto. Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la entidad tendría que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro. Al cierre del ejercicio la Fundación no ha considerado la existencia de las mismas por lo que no han realizado provisión alguna.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

5.1. Inmovilizado material

Los movimientos que se han producido se detallan en los cuadros siguientes:

CONCEPTO	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Mobiliario	2.052,64	0,00	0,00	2.052,64	0,00	0,00	2.052,64
Equipos proceso información	11.789,22	105,93	0,00	11.895,15	1.772,33	179,99	13.487,49
Elementos de transporte	8.809,46	0,00	0,00	8.809,46	0,00	0,00	8.809,46
Otro inmovilizado	105,71	114,56	0,00	220,27	60,27	0,00	280,54
Anticipos para inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	12.708,40	0,00	12.708,40
TOTAL	22.757,03	220,49	0,00	22.977,52	14.541,00	179,99	37.338,53

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Mobiliario	1.832,30	136,06	0,00	1.968,36	44,28	0,00	2.012,64
Equipos proceso información	7.542,46	1.413,81	0,00	8.956,27	1.603,71	163,05	10.396,93
Elementos de transporte	5.756,19	1.409,52	0,00	7.165,71	1.409,52	0,00	8.575,23
Otro inmovilizado	38,25	138,09	0,00	176,34	18,81	0,00	195,15
TOTAL	15.169,20	3.097,48	0,00	18.266,68	3.076,32	163,05	21.179,95

África Montenegro

[Handwritten signature]

VALOR CONTABLE	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Mobiliario	220,34	-136,06	0,00	84,28	-44,28	0,00	40,00
Equipos proceso información	4.246,76	-1.307,88	0,00	2.938,88	168,62	16,94	3.090,56
Elementos de transporte	3.053,27	-1.409,52	0,00	1.643,75	-1.409,52	0,00	234,23
Otro inmovilizado	67,46	-23,53	0,00	43,93	41,46	0,00	85,39
Anticipos para inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	12.708,40	0,00	12.708,40
TOTAL	7.587,83	-2.876,99	0,00	4.710,84	11.464,68	16,94	16.158,58

En el presente ejercicio se han cargado en la cuenta de resultados amortizaciones por valor de 3.076,32 euros, en el ejercicio 2021 ascendieron a 3.097,48 euros.

El inmovilizado material totalmente amortizado y en uso a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla a continuación:

	IMPORTE (Euros) 2022	IMPORTE (Euros) 2021
Equipos proceso información	7.130,22	5.915,38
Mobiliario	1.610,09	1.610,09
Otros	172,12	172,12
TOTAL.....	8.912,43	7.697,59

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los elementos que conforman el inmovilizado material de la entidad a 31 de diciembre de 2022.
- Durante el ejercicio no se ha adquirido inmovilizado material a entidades vinculadas.
- La Fundación mantiene elementos de inmovilizado financiados a través de subvenciones de capital (ver nota 11).
- Los activos inmovilizados se hallan cubiertos por pólizas de seguros.
- No existen ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación.
- No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

África S. Montenegro
Cristina

[Handwritten signatures]

5.2. Inmovilizado intangible

Los movimientos que se han producido se detallan en los cuadros siguientes:

CONCEPTO	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
				INICIAL 2022			
Aplicaciones informáticas	5.040,11	0,00	0,00	5.040,11	0,00	0,00	5.040,11
TOTAL	5.040,11	0,00	0,00	5.040,11	0,00	0,00	5.040,11

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
				INICIAL 2022			
Aplicaciones informáticas	4.798,34	82,92	0,00	4.881,26	82,92	0,00	4.964,18
TOTAL	4.798,34	82,92	0,00	4.881,26	82,92	0,00	4.964,18

VALOR CONTABLE	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
				INICIAL 2022			
Aplicaciones informáticas	241,77	-82,92	0,00	158,85	-82,92	0,00	75,93
TOTAL	241,77	-82,92	0,00	158,85	-82,92	0,00	75,93

En el presente ejercicio se han cargado en la cuenta de resultados amortizaciones por valor de 82,92 euros, mismo importe que en el ejercicio pasado.

A 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021 los elementos totalmente amortizados y en uso son:

	IMPORTE (Euros) 2022	IMPORTE (Euros) 2021
Aplicaciones informáticas	4.708,47	4.708,47

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los elementos que conforman el inmovilizado intangible de la entidad a 31 de diciembre de 2022.
- La Fundación mantiene elementos del inmovilizado intangible financiados a través de subvenciones de capital (ver nota 11).

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA

Se detalla a continuación el desglose de la partida B) III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance.

	SALDO INICIAL 2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL 2022
Patrocinadores	0,00	12.447,48	3.571,76	8.875,72

	SALDO INICIAL 2021	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL 2021
Patrocinadores	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00

Durante el ejercicio la Fundación reconoce pérdidas por deterioro de créditos por un total de 1.846,23 euros.

Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "tesorería y otros activos líquidos equivalentes" al cierre del ejercicio 2022 y 2021 registra los siguientes importes:

	2.022	2.021
Caja, euros	212,80	633,85
Bancos e instituciones de crédito C/C vista, euros	25.125,40	1.236,83
	25.338,20	1.870,68

7. BENEFICIARIOS ACREDITORES

Las deudas a corto plazo mantenidas por la Fundación se componen de:

Deudas con entidades de crédito

La Fundación mantiene cuenta de crédito con entidad bancaria, siendo el capital máximo disponible de 50.000,00 euros, su fecha de vencimiento corresponde al 1 de abril de 2023, al cierre del ejercicio 2022 no se ha dispuesto cantidad alguna.

Los intereses devengados y no pagados de dicha cuenta de crédito ascienden a 232,12 euros, en 2021 los mismos ascendieron a 240,32 euros.

Los gastos devengados en el ejercicio derivados del mantenimiento de dicho crédito ascienden a 411,01 euros, en el ejercicio 2021 los mismos ascendieron a 95,18 euros.

Otros pasivos financieros:

El detalle de la partida C. III.5 del Pasivo del Balance relativa a las deudas a corto plazo se menciona a continuación:

	2022	2021
III. Deudas a corto plazo		
5. Otros pasivos financieros	9.418,92	35.642,24
<i>Deudas a c/p transformables en subvenciones, donaciones y legados</i>	9.200,64	35.488,16
<i>Proveedores Inmovilizado a corto plazo</i>	218,28	154,08

África Montenegro

Plena inclusión Canarias

Asociación Española de Fundaciones Tutelares

Acreeedores comerciales:

Se detallan también la partida C. VI del Pasivo del Balance "Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar":

	2022	2021
VI. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	425,60	384,45
3. Acreeedores varios	425,60	384,45

8. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social de la Fundación recoge el importe de las aportaciones realizadas a la misma y los excedentes negativos y/o positivos que se han ido generando a lo largo de los ejercicios.

Las variaciones en los fondos propios de la fundación durante los ejercicios 2021 y 2022 se corresponden con los excedentes exclusivamente y son los que se detallan a continuación:

	INICIAL 2021	ADICIÓN	BAJAS	FINAL 2021	ADICIÓN	BAJAS	FINAL 2022
				INICIAL 2022			
Fondo Social	6.017,40			6.017,40			6.017,40
Reservas	-52,85			-52,85			-52,85
Excedente anteriores Ejercicios	29.440,22	1.276,33		30.716,55	2.942,40		33.658,95
Excedente 2020	1.276,33		1.276,33	0,00			0,00
Excedente 2021	0,00	2.942,40		2.942,40		2.942,40	0,00
Excedente 2022	0,00			0,00		2.565,11	-2.565,11
TOTAL	36.681,10	4.218,73	1.276,33	39.623,50	2.942,40	5.507,51	37.058,39

9. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Deudor	0,00	99.369,18
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	0,00	99.369,18
Acreeedor	9.415,19	18.447,86
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	2.598,26	4.911,61
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	0,00	7.690,97
Organismos de la Seguridad Social	6.816,93	5.845,28

La entidad establece el impuesto de sociedades sobre la base de su beneficio contable ajustado por aquellos conceptos que sean necesarios para llegar a la base imponible y tributable bajo los términos exigibles por el R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Fundación está exenta de tributación ya que se acoge a lo estipulado en la Ley 4/2022 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; así señalar que cumple con lo establecido en su Art.7, en la que considera que una explotación económica tiene un carácter auxiliar cuando el importe neto de la cifra de negocios no excede del 20% de los ingresos totales de la entidad.

Las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2021 y 2022 contiene las siguientes correcciones al resultado contable, correspondiente a los ingresos y gastos de la actividad propia de la Fundación:

	2022		2021	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado Contable del ejercicio		-2.565,11		2.942,40
Diferencias Permanentes	264.846,50	262.281,39	235.911,80	238.854,20
Diferencias Temporales				
Base Imponible Previa				
Base Imponible Impuesto sobre Sociedades.		0,00		0,00

	2022	2021
Base Imponible (Resultado Fiscal)	0,00	0,00
Cuota íntegra (10%)	0,00	0,00
Deducción por Activos fijos nuevos en Canarias		
Deducción Inversiones en Canarias		
Deducción por donaciones		
Retenciones y pagos a cuenta		
Devolución cuota		
Intereses de demora		
Líquido a ingresar o a devolver	0,00	0,00

Al 31 de diciembre de 2022 la Fundación tiene pendientes de inspección por parte de la administración tributaria los cuatro años no prescritos.

No se considera la existencia de contingencias o provisiones que pudieran derivarse de posibles inspecciones, así como de los acontecimientos posteriores.

África S. Montenegro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A continuación, exponemos el origen de rentas que percibe la Fundación consideradas para el cálculo del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2022 y 2021, todas ellas exentas por generarse en la actividad propia de la entidad:

Ingresos Ejercicio 2022	RENTAS	Rentas Exentas	Artículo de la exención (L49/2002)
CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS	14.516,04	14.516,04	Art. 6.1.b)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CABILDO	21.969,65	21.969,65	Art. 6.1.c)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS GOB CANARIAS	197.053,35	197.053,35	Art. 6.1.c)
BONIFICACIÓN FORMACIÓN CONTINUA	162,00	162,00	Art. 6.1.c)
SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS OTRAS ENTIDADES	3.571,76	3.571,76	Art. 6.1.c)
OTRAS SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN DONATIVOS	23.107,90	23.107,90	Art. 6.1.c)
DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRANSFERIDOS EXCED. EJERCICIO	1.634,70	1.634,70	Art. 6.1.c)
INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	190,41	190,41	Art. 6.2
INGRESOS FINANCIEROS	0,84	0,84	Art. 7.12
INGRESOS EXCEPCIONALES	74,74	74,74	Art. 7.12
	262.281,39	262.281,39	

INGRESOS EJERCICIO 2021	RENTAS	Rentas Exentas	Artículo de la exención (L49/2002)
CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS	13.526,27	13.526,27	Art. 6.1.b)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CABILDO	29.063,71	29.063,71	Art. 6.1.c)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS GOB CANARIAS	172.709,35	172.709,35	Art. 6.1.c)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS OTRAS ENTIDADES	4.400,00	4.400,00	Art. 6.1.c)
OTRAS SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN, DONATIVOS	15.117,75	15.117,75	Art. 6.1.a)
DONACIONES Y LEGADOS DE CAP. TRANSF. EXDED. EJERCICIO	1.415,04	1.415,04	Art. 6.1.c)
INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	341,94	341,94	Art. 6.2
INGRESOS EXCEPCIONALES	1.702,82	1.702,82	Art. 7.12
BONIFICACIÓN FORMACIÓN CONTINUA	577,32	577,32	Art. 6.1.c)
	238.854,20	238.854,20	

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1. Gastos

Concepto	Ref.	Importe (€) 2022	Importe (€) 2021
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		5.192,73	11.677,88
Gastos de personal	(1)	212.528,75	188.329,66
Otros gastos de la actividad	(2)	41.384,32	32.300,91
Dotación amortizaciones		3.159,24	3.180,40
Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible		16,94	0,00
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales		1.846,23	0,00
Gastos excepcionales	(3)	108,05	327,77
Gastos financieros		610,24	95,18
		264.846,50	235.911,80

(1) GASTOS DE PERSONAL:

Bajo este título figuran las retribuciones devengadas al personal empleado por cuenta ajena y las cuotas cargadas en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa. El desglose a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Alfonsina
Alfonsina

Concepto	Importe (€) 2022	Importe (€) 2021
Sueldos y Salarios e indemnizaciones	166.373,15	143.660,03
Cargas sociales	45.310,76	44.092,23
Otros gastos sociales	844,84	577,4
	212.528,75	188.329,66

(2) OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:

En otros gastos de explotación figuran contabilizados, servicios de naturaleza diversa adquiridos por la Fundación.

Concepto	Importe (€) 2022	Importe (€) 2021
Reparaciones y conservación	9.520,20	1.981,88
Servicios profesionales independientes	15.936,22	9.964,28
Primas de seguros	2.904,58	2.248,36
Servicios bancarios y similares	938,87	1.755,45
Publicidad	1.875,66	2.715,80
Suministros	696,81	299,43
Otros Servicios	9.314,47	13.193,59
Otros tributos	197,51	142,12
	41.384,32	32.300,91

10.2. Ingresos

Detallamos el origen de los ingresos imputados por la Fundación durante el período. Su desglose a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Ref.	Importe (€) 2022	Importe (€) 2021
Cuota de usuarios y afiliados	(1)	14.516,04	13.526,27
Otros ingresos de la actividad		190,41	341,94
Subvenciones de explotación	Nota 11	245.864,66	221.868,13
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del eje.	Nota 11	1.634,70	1.415,04
Ingresos Financieros		0,84	0,00
Ingresos excepcionales		74,74	1.702,82
		262.281,39	238.854,20

(1) CUOTAS DE USUARIOS Y AFILIADOS:

Recogen las cantidades percibidas por los usuarios y afiliados, de carácter periódico o no, en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1. Subvenciones y donaciones de capital

Las subvenciones recibidas por la Fundación se encuentran afectas a su actividad propia.

Aquellas Subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de inversión se traspasan a resultados de la actividad conforme se produce la depreciación efectiva de los activos.

Movimiento	Importe 2022	Importe 2021
Saldo al inicio del ejercicio	1.844,15	3.259,19
(+) Recibidas en el ejercicio	976,39	
(+) Conversión deudas largo plazo en subvenciones		
(+) Otros movimientos (bajas)		
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio	-1.634,70	-1.415,04
(-) Importes devueltos		
(-) Otros movimientos (bajas)		
Saldo al cierre del ejercicio	1.185,84	1.844,15

SUBVENCIONES DE CAPITAL AÑO 2022

SUBVENCIONES DE CAPITAL	Total concedido	Total concedido eje anteriores	Traspaso a resultado eje anteriores	Bienes afectos a la subvención	Traspaso a resultados 2022	FINAL 2022
Donaciones y legados de capital	0,00	13.513,36	11.669,21	Aplicaciones informáticas/elementos de transporte	1.553,79	290,36
Subvención Cabildo de Gran Canaria	976,39	0,00	0,00	Equipos Informáticos / Otro Inmovilizado	80,91	895,48
TOTAL	976,39	18.596,56	16.752,41		1.634,70	1.185,84

SUBVENCIONES DE CAPITAL AÑO 2021

SUBVENCIONES DE CAPITAL	Total concedido 2021	Total concedido eje anteriores	Traspaso a resultado eje anteriores	Bienes afectos a la subvención	Traspaso a resultados 2021	FINAL 2021
Donaciones y legados de capital	0,00	13.513,36	10.254,17	Aplicaciones informáticas/elementos de transporte	1.415,04	1.844,15
TOTAL	0,00	18.596,56	15.337,37		1.415,04	1.844,15

11.2 Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN AÑO 2022

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONCESIONES EJERCICIO 2022	IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES	TRASPASOS A EJ. 2023	FINAL 2022
Cabildo Gran Canaria (1)	974,76	1.319,81	324,92	1.969,65
Cabildo de Lanzarote (2)	20.000,00			20.000,00
Servicio Canario de Empleo (3)	0,00	34.168,35		34.168,35
Consejería de derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud (4)	162.885,00			162.885,00
TOTAL	183.859,76	35.488,16	324,92	219.023,00

OTROS ORGANISMOS	CONCESIONES EJERCICIO 2022	IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES	TRASPASOS A EJ. 2023	FINAL 2022
IRPF 2021/2022	3.571,76			3.571,76
Donativos	23.107,90			23.107,90
Bonificaciones Seguridad Social	162,00			162,00
TOTAL	26.679,66	0,00	0,00	26.841,66

De Cristina
Aplicaciones Lanzarote

1. -Subvenciones del Cabildo Insular de Gran Canaria

a) En el ejercicio 2021 el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria nos concede subvención por valor de 2.500,00 euros para financiar el proyecto para el "Fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo". Dado que el plazo de ejecución del mencionado proyecto abarca los ejercicios 2021 y 2022, procedemos a imputar como ingresos del presente ejercicio la cantidad de 1.319,81 euros.

b) Con fecha 23 de noviembre de 2022 el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria nos concede subvención por importe de 1.951,15 euros para financiar los costes (gastos corrientes 974,76 euros y de inversión 976,39 euros) del proyecto "Fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo" para su ejecución durante los ejercicios 2022 y 2023. Al cierre del ejercicio, atendiendo al desarrollo del proyecto en el presente ejercicio, se traspasa a resultado la cantidad de 649,84 euros.

2.-Subvencion del Cabildo Insular de Lanzarote

Con fecha 18 de noviembre de 2022 el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote nos concede subvención por importe de 20.000,00 euros para financiar el programa para el "Servicio de Información y asesoramiento especializado sobre medidas de apoyo al ejercicio y a la capacidad Jurídica. Creando Redes Sumamos 2022". El mencionado programa se desarrolla íntegramente en el presente ejercicio por lo que procedemos a registrar como ingresos la totalidad de dicha cuantía.

3.-Subvención Servicio de Consejería y Empleo

a) En el ejercicio 2021 la Fundación recibe del Servicio Canario de Empleo dos subvenciones de cuantías 35.573,31 euros y 12.791,79 euros, para financiar los proyectos "Tengo un plan: apoyos para la integración comunitaria de personas con discapacidad" y "Un compromiso con la calidad de vida de las personas con discapacidad" respectivamente. La duración de los proyectos sería de 9 meses, siendo iniciado el 21 de octubre de 2021; en el presente ejercicio atendiendo al coste de la actividad se traspasa a resultados del ejercicio la cantidad de 34.168,35 euros, debiendo ser reintegrado la cuantía no ejecutada por importe de 4.437,14 euros.

4.- Consejería de derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud

En el presente ejercicio la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias nos concede subvención por importe de 162.885,00 euros, destinada a financiar el programa "Servicio de provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad Jurídica de

Fundación Tutelar Canaria Adepsi". Dado que el programa es íntegramente desarrollado en el presente ejercicio procedemos a registrar como ingresos la totalidad de la ayuda.

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN AÑO 2021

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONCESIONES EJERCICIO 2021	IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES	TRASPASOS A EJ. 2022	FINAL 2021
Cabildo Gran Canaria (1)	10.383,52		1.319,81	9.063,71
Cabildo de Lanzarote (2)	20.000,00			20.000,00
Servicio Canario de Empleo (3)	48.365,10	34.253,25	34.168,35	48.450,00
Consejería de derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud (4)	124.259,35			124.259,35
TOTAL	203.007,97	34.253,25	35.488,16	201.773,06

OTROS ORGANISMOS	CONCESIONES EJERCICIO 2021	IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES	TRASPASOS A EJ. 2021	TRASPASOS A EJ. 2022	FINAL 2021
Asociación Española Fundaciones Tutelares (5)		4.400,00			4.400,00
Donativos	15.117,75				15.117,75
Bonificaciones Seguridad Social	577,32				577,32
TOTAL	15.695,07	4.400,00	0,00	0,00	20.095,07

1.- Subvenciones del Cabildo Insular de Gran Canaria

a) Durante el ejercicio 2021 el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria concede a la Fundación ayuda por valor de 2.500,00 euros para financiar el proyecto para el "Fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo". Dado que el plazo de ejecución del mencionado proyecto abarca los ejercicios 2021 y 2022, se registra como ingresos en el presente ejercicio la cantidad de 1.319,81 euros.

b) Con fecha 19 de octubre de 2021, recibimos del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria subvención por importe de 7.883,52 euros, destinada a financiar el programa "UBUNTU 3, estoy con mi barrio." El mencionado programa se desarrolla íntegramente en dicho ejercicio.

2.- Subvención del Cabildo Insular de Lanzarote

En el ejercicio 2021 recibimos, en concepto de subvención, del Excmo. Cabildo de Lanzarote la cantidad de 20.000,00 euros para financiar la ejecución del proyecto "Actividades Tutelares de la Fundación Canaria Adepsi". Dado que el proyecto es desarrollado íntegramente durante el 2021 la cuantía es registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Agencia S. Montenegro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.- Subvención servicio de Consejería y Empleo

a) En el ejercicio 2020 la Fundación recibe del Servicio Canario de Empleo subvenciones por valor de 27.219,91 euros y 20.017,48 euros, siendo su destino financiar los proyectos "*Tengo un plan: apoyos para la integración comunitaria de personas con discapacidad*" y "*Un compromiso con la calidad de vida de las personas con discapacidad*" respectivamente. Dado que la duración de ambos proyectos es de 9 meses y su fecha de inicio es el 1 de octubre de 2020, se procede a registrar en cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 un importe de 34.253,25 euros.

b) Con fecha 18 de agosto de 2021 la Fundación recibe del Servicio Canario de Empleo dos nuevas subvenciones de cuantías 35.573,21 euros y 12.791,79 euros, siendo su destino financiar los proyectos "*Tengo un plan: apoyos para la integración comunitaria de personas con discapacidad*" y "*Un compromiso con la calidad de vida de las personas con discapacidad*" respectivamente. Dado que la duración de ambos proyectos es de 9 meses abarcando los ejercicios 2021 y 2022, a través de la cuenta 522 "deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados" se transfiere para registrar en cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 un importe de 34.168,35 euros.

4.- Consejería de derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud

En 2021 la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias concede dos subvenciones por importe de 20.946,16 euros y 11.827,53 euros destinadas a financiar los proyectos "*Ubuntu 3, estoy con mi barrio*" y "*El futuro es ahora*" respectivamente. Dado que el proyecto es íntegramente desarrollado en el ejercicio de concesión hemos registrado como ingresos su totalidad.

Igualmente con fecha 27 de octubre de 2021 la Fundación recibe de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad una subvención para la financiación del proyecto "*Actividades Tutelares de Fundación Canaria Adepsi*" por importe de 91.485,66 euros. Dado que el proyecto es íntegramente desarrollado en 2021 hemos registrado como ingresos de dicho ejercicio la totalidad de la cuantía recibida.

5.- En diciembre de 2020 la Fundación firma convenio-programa con la Asociación Española de Fundaciones Tutelares para la realización de programas de interés general. Dado que la actividad es desarrollada en 2021 es en dicho periodo cuando reconocemos ingresos por un total de 4.400,00 euros.

11.3. Deudas a corto plazo transformables en subvenciones

El desglose de dicha partida es el siguiente:

	2022
Subv. CABILDO GC PART. CIUDADANA 2022-2023	324,92
Conv. FUNDACIÓN ONCE (1)	8.875,72
	9.200,64

	2021
Subv. CABILDO GC PART. CIUDADANA 2021-2022	1.319,81
Subv. ISAL G.C. 2021-2022	24.369,29
Subv. ISAL LANZAROTE 2021-2022	9.799,06
	35.488,16

(1) Con fecha 4 de noviembre de 2022 se recibe subvención por importe de 8.875,72 euros concedida por Fundación Once y cuyo destino es sufragar parte de los gastos de la adquisición de un vehículo. Si bien en la concesión se establecía como plazo máximo para la ejecución del proyecto el 31 de diciembre de 2022, se concede ampliación del periodo hasta el 30 de junio de 2023, es por ello que el importe es registrado en la cuenta 522 "deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados" hasta que la compra del activo se haga efectiva en el ejercicio siguiente.

12.- OTRA INFORMACIÓN:

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresados por categorías es el siguiente:

CATEGORIAS	TOTAL 2022	TOTAL 2021
Técnico	2,00	1,00
Titulado Nivel 3	1,00	1,00
Titulado Nivel 2	3,00	4,00
Técnico Superior nivel 1	2,50	3,50
	8,50	9,50

- En el ejercicio 2022 La Fundación no cuenta con personal con discapacidad mayor o igual al 33%.
- El Desglose personal a 31 de diciembre por categoría es el que sigue:

CATEGORIAS	hombres	mujeres	TOTAL 2022	hombres	mujeres	TOTAL 2021
Técnicos		3	3,00		1	1,00
Técnicos Nivel 2		3	3,00		1	1,00
Técnicos Sup. Nivel 1		3	3,00		3	3,00
Técnicos Nivel 3		1	1,00		1	1,00
	0,00	10,00	10,00	0,00	6,00	6,00

Dificultad Montenegro

13. HECHOS POSTERIORES

No se ha detectado la existencia de hechos posteriores que afecten a la formulación de las Cuentas Anuales.

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Nº de Participantes por actividad 2022
'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2021 a abril 2022	387 personas en Gran Canaria
'UN COMPROMISO CON LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2021-2022	6 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica en Lanzarote
'TENGO UN PLAN: APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD' GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2021-2022	20 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica en Gran Canaria
'INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE MICROAGRESIONES CAPACITISTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRECISAN APOYO PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD' IRPF ASOCIACIÓN LIBER (antes Asociación Española de Fundaciones Tutelares).	26 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica
SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI GOBIERNO DE CANARIAS 2022	26 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica
'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2022 a abril 2023	261 personas en total → 26 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica, 194 familiares, profesionales, beneficiarios del Servicio de Información y Asesoramiento Especializado + 22 personas en situación de precariedad + 19 voluntarios/as (ejercicio 2022). De esas 261 personas, 174 beneficiarios/as solo en Gran Canaria.
SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL EJERCICIO Y A LA CAPACIDAD JURÍDICA. CREANDO REDES SUMAMOS 2022 CABILDO DE LANZAROTE	73 personas con discapacidad/dependencia, familiares, profesionales del ámbito social y sociosanitario de la isla de Lanzarote.
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DESARROLLAR LOS SEGUIMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI. PIR FUNDACIÓN ONCE, de 04-12/2022 con prórroga final a 06/2023.	26 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica

14.1 Actividad de la entidad

ACTIVIDAD: 'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' CABILDO DE GRAN CANARIA 2021-2022

Descripción de la actividad:

Mantenimiento y desarrollo de la actividad de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI para la adecuada prestación de sus servicios en Gran Canaria (gastos de teléfono y limpieza).

África S. Montenegro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad		
INGRESOS	2022	2021
Subvenciones del sector público	1.319,81 €	1.180,19 €
Otros tipos de ingresos	0,00 €	0,00 €
GASTOS	2022	2021
Gastos de personal	0,00 €	0,00 €
Otros gastos de explotación	686,43 €	1.180,19 €

Recursos humanos empleados:

Personal Asalariado	2022	2021
	--	--
Personal con contrato de servicios	2022	2021
	--	--

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad de tipo intelectual y/o mental y personas mayores en situación de dependencia por deterioro cognitivo, cuya medida de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica ostentamos
 - Personas que desarrollan acciones voluntarias con las personas curateladas.
 - Personas y Familias en Precuratela.
- Personas/Familias/Profesionales que acceden a nuestro servicio de Información y Asesoramiento especi

alizado.

BENEFICIARIOS	2022	2021
	387(sólo en Gran Canaria)	387(sólo en Gran Canaria)

ACTIVIDAD: 'UN COMPROMISO CON LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' **GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2021-2022**

Descripción de la actividad:

Apoyar a las personas curateladas en la isla de Lanzarote en la consecución de sus planes de vida como herramientas para alcanzar vidas significativas.

Alfonso J. Montenegro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad		
INGRESOS	2022	2021
Subvenciones del sector público	9.799,06	2.992,73 €
Otros tipos de ingresos	8,40	298,85 €
GASTOS	2022	2021
Gastos de personal	7.294,22	3.274,82 €
Otros gastos de explotación	3.033,73	16,76 €

Recursos humanos empleados:

Personal Asalariado	2022	2021
Técnico Superior Nivel 1	1	1

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad de tipo intelectual y/o mental y personas mayores en situación de dependencia por deterioro cognitivo, cuya medida de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica ostentamos en la isla de Lanzarote.

BENEFICIARIOS	2022	2021
	6	6

ACTIVIDAD: 'TENGO UN PLAN: APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD' **GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2021-2022**

Descripción de la actividad:

Ayudar a tener buenas vidas generando oportunidades para que cada persona curatelada en Gran Canaria pueda desarrollar su propio proyecto de felicidad. Articulando cuidadosamente el paradigma ético, el de derechos humanos, el de calidad de vida y el de apoyos.

Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad		
INGRESOS	2022	2021
Subvenciones del sector público	24.369,29 €	11.204,02 €
Otros tipos de ingresos	18,57 €	9,38 €
GASTOS	2022	2021
Gastos de personal	23.661,25 €	11.136,40 €
Otros gastos de explotación	1.931,88 €	77,00 €

Plena inclusión

Recursos humanos empleados:

Personal Asalariado	2022	2021
Técnico Superior Nivel 1	1	1
Técnico Superior Nivel 2	1	1

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad de tipo intelectual y/o mental y personas mayores en situación de dependencia por deterioro cognitivo, cuya medida de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica ostentamos en la isla de Gran Canaria.

BENEFICIARIOS	2022	2021
	20	1

ACTIVIDAD: 'INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE MICROAGRESIONES CAPACITISTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRECISAN APOYO PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD' **IRPF ASOCIACIÓN LIBER**

Descripción de la actividad:

Por un lado, continuar con la recogida de información sobre situaciones de vulneración de derechos que sufre el colectivo, a través del Observatorio de Derechos de la Asociación Liber, tratando de identificar si se trata de lesiones de derechos generalizadas y si existen causas comunes. Visibilizar esta realidad y promover, desde el análisis y la reflexión, estrategias de intervención que permitan minimizarlas. Y, ampliar el foco de estudio a otros ámbitos como puede ser el análisis de los marcos legislativos, documentando el modo en que las leyes protegen o no los derechos de las personas con discapacidad en materia de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, así como, la compilación, clasificación y estudio de la jurisprudencia generada con la aplicación de la Ley 8/2021.

Por otro lado, realizar un trabajo específico de estudio de las situaciones de agresiones y microagresiones capacitistas que sufren las personas con discapacidad que precisan apoyo para la toma de determinadas decisiones y que, por ese motivo, son consideradas como "menos capaces" para ejercer sus derechos.

Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad		
INGRESOS	2022	2021
Subvenciones del sector privado	3.571,76€	0,00€
Otros tipos de ingresos	2,24€	0,00€
GASTOS	2022	2021
Gastos de personal	5.001,85€	0,00€
Otros gastos de explotación	0,00€	0,00€

Costa

África J. Montenegro

Recursos humanos empleados:

Personal Asalariado	2022	2021
Titulación Nivel 3	1	0

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo cuya tutela/curatela ostentamos.

BENEFICIARIOS	2022	2021
	26	0

ACTIVIDAD: SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI **GOBIERNO DE CANARIAS 2022**

Descripción de la actividad:

Apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica y toma de decisiones de las personas encomendadas judicialmente o establecido voluntariamente por la persona ante Escritura Pública para su plena inclusión social y garantizar su calidad de vida, dando respuesta a todas las necesidades detectadas en los ámbitos de apoyo establecidos, con el fin de velar por su desarrollo armónico y fomentar la inclusión y participación social de las mismas.

Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad		
INGRESOS	2022	2021
Subvenciones del sector privado	162.885,00€	0,00€
Otros tipos de ingresos	141,01€	0,00€
GASTOS	2022	2021
Gastos de personal	148.255,27€	0,00€
Otros gastos de explotación	14.770,74€	0,00€

Recursos humanos empleados:

Personal Asalariado	2022	2021
Técnico	2	--
Técnico Superior Nivel 1	3	--
Titulación Nivel 2	4	--
Titulación Nivel 3	1	--
Técnico Gestión Administrativa	1	--

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad de tipo intelectual y/o mental y personas mayores en situación de dependencia por deterioro cognitivo, cuya medida de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica ostentamos.

BENEFICIARIOS	2022	2021
	26	0

Handwritten signature in blue ink.

ACTIVIDAD: 'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' **CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2022 a abril 2023**

Descripción de la actividad:

Mantenimiento y desarrollo de la actividad de Fundación Tutelar Canaria Adepsi para la adecuada prestación de sus servicios (gastos de medios informáticos y audiovisuales y teléfono).

Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad		
INGRESOS	2022	2021
Subvenciones del sector privado	974,76€	0,00€
Otros tipos de ingresos	0,00€	0,00€
GASTOS	2022	2021
Gastos de personal	0,00€	0,00€
Otros gastos de explotación	974,76€	0,00€

Recursos humanos empleados:

Personal Asalariado	2022	2021
	--	--

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad de tipo intelectual y/o mental y personas mayores en situación de dependencia por deterioro cognitivo, cuya medida de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica ostentamos.
- Personas que desarrollan acciones voluntarias con las personas curateladas.
- Personas y Familias en Precuratela.
- Personas/Familias/Profesionales que acceden a nuestro servicio de Información y Asesoramiento especializado.

BENEFICIARIOS	2022	2021
	174 (sólo en Gran Canaria)	0

ACTIVIDAD: SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL EJERCICIO Y A LA CAPACIDAD JURÍDICA. CREANDO REDES SUMAMOS 2022 **CABILDO DE LANZAROTE**

Descripción de la actividad:

El servicio de Información y Asesoramiento se centra en crear redes de trabajo y coordinación tanto con los agentes públicos como privados para ofrecer información, orientación y asesoramiento sobre las medidas de apoyo al ejercicio a la capacidad jurídica, así como proporcionar información de manera clara y accesible sobre la reforma legislativa de la Ley 8/2021 de 2 de Junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, dotándolas de una mayor

comprensión y conocimiento a los derechos y medidas existentes para el apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica y dotar de herramientas tanto a los familiares, como las personas con discapacidad con suficiente capacidad para tomar decisiones, y así planificar los apoyos futuros en base a sus preferencias y voluntades.

Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad		
INGRESOS	2022	2021
Subvenciones del sector privado	20.000,00€	0,00€
Otros tipos de ingresos	18,97€	0,00€
GASTOS	2022	2021
Gastos de personal	20.124,46€	0,00€
Otros gastos de explotación	0,00€	0,00€

Recursos humanos empleados:

Personal Asalariado	2022	2021
Titulación Nivel 2	1	--

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad/Dependencia.
- Familias.
- Profesionales del ámbito social y sociosanitario de Lanzarote.

BENEFICIARIOS	2022	2021
	73	0

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio

El activo de la Fundación no registra bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional; ésta la constituye la aportación en el momento de la constitución incrementada por los excedentes habidos en los distintos ejercicios.

	IMPORTE			TOTAL
1.Gastos en cumplimientos de fines*				218.024,44
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2)	4.685,29	11.486,81	0,00	16.172,10
2.1 Realizadas en el ejercicio	4.685,29	9.852,11	0,00	14.537,40
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		1.634,70		1.634,70
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		1.634,70		1.634,70
TOTAL (1+2)		201.852,34		201.852,34

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

FUNDACIÓN:	Fundación Canaria de Apoyo Adepsi
EJERCICIO:	2022

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSION)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES*					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR
					Importe	%		2018	2019	2020	2021	2022	
2018	10.236,68	0,00	143.424,91	153.661,59	107.563,11	70	143.401,28	143.401,28					0
2019	14.942,10	0,00	168.042,90	182.985,00	128.089,50	70	171.821,14	171.821,14					0
2020	1.276,33	0,00	195.055,38	196.331,71	137.432,20	70	193.443,77	193.443,77		193.443,77			0
2021	2.942,40	0,00	235.816,62	238.759,02	167.131,31	70	243.119,10	243.119,10		234.119,10			0
2022	-2.565,11	0,00	221.183,68	218.618,57	153.033,00	70	201.852,34	201.852,34				201.852,34	0
TOTAL	26.832,40	0,00	963.523,49	990.355,89	693.249,12		953.637,63	143.401,28	171.821,14	193.443,77	234.119,10	201.852,34	0

Aplica 95%
Prontuario
de Continuidad

[Handwritten signatures]

15. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 2022

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACION	
		Previsto	Realizado
Estudiar y valorar los casos susceptibles de curatela que lleguen a Fundación Canaria de Apoyos ADEPSI	Nº de casos derivados a Fundación Canaria de Apoyos ADEPSI	Estudiar el 100% de los casos susceptibles de curatela	Se derivaron y estudiaron 7 casos
	Nº de casos estudiados		
	Nº de precuratelas	Desarrollar todas aquellas acciones precuratelaes que permitan conocer y evitar una situación de riesgo de aquellas personas susceptibles a curatela.	22 Pre-curatelas (7 más que en 2021)
	Tipos de acciones desarrolladas		
	Nº de medidas de apoyo expuestas al patronato	Aceptar la medida de apoyo establecida del 100% de los casos que apruebe el Patronato	7 casos o posibles medidas de apoyo expuestas a Patronato, con la aprobación unánime a todas ellas llegado el momento de aceptarlas. De esas 7 medidas de apoyo posibles, se aceptó en 2022, 1 medida de apoyo establecida judicialmente.
	Nº de tutelas/curatelas aprobadas por patronato		
Cubrir todas las necesidades detectadas de las personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica con el fin de velar por su desarrollo armónico y fomentar la integración y participación social de las mismas	Nº de personas curateladas	30	26
	Nº de seguimientos realizados	Realizar seguimientos personales y participación en la comunidad semanales	2.719 hrs de seguimientos personales y participación en la comunidad
	Nº de acompañamientos sanitarios realizados	Apoyar y Acompañar a las personas a cada cita médica o estancia hospitalaria requerida- nº indeterminado	446,5 hrs de acompañamientos médicos
	Nº de hrs de guardia	Atención 24/7	123 hrs de guardias cubiertas
	Nº de planes de atención individual diseñados	Desarrollar al menos 3 planes de atención individual durante la ejecución del proyecto	26
	Nº de planes de atención individual ejecutados		
	Tipo de acciones jurídicas desarrolladas	Realizar todas aquellas acciones jurídicas que pudieran suscitar del cargo de curador para velar en todo momento por los derechos de la persona apoyada en el ejercicio de su capacidad jurídica.	Rendiciones de cuentas: 25 Inventarios Iniciales: 1 Inventarios finales: 1 (fallecimiento curatela en 10/2022) Se han realizado tantas gestiones jurídicas como se han precisado, como son la revisión de 10 sentencias a tenor de la Ley 8/21, 1 autorización y adjudicación de herencias y entrega de legados, 1 declaratoria de herederos.
Informar a familias de personas con discapacidad/dependencia y/o profesionales	Nº de charlas informativas programadas	Realizar al menos 5 charlas anuales	6 charlas ejecutadas
	Nº de charlas informativas ejecutadas		
	Nº de asistentes a las charlas Grado de satisfacción de los asistentes	Lograr un alto grado de satisfacción en al menos el 75% asistentes a las charlas informativas	90 personas asistentes a las charlas 94% de satisfacción
Orientar asesorar y apoyar de forma individualizada y personalizada a las personas con discapacidad/dependencia, familiares y/o profesionales del ámbito social y sociosanitario demandantes de información	Nº de personas con DD, familias y profesionales demandantes de información	Atender al 100% de las familias /profesionales demandantes de información.	104 personas con DD/familiares/profesionales atendidas de forma individual
	Nº de personas con DD, familias y profesionales atendidos.		
	Nº de beneficiarios que complementan cuestionario de satisfacción	Lograr un alto grado de satisfacción en al menos el 75% de los casos atendidos	100% de satisfacción

REGISTRO DE FUNDACIONES CANARIAS, Nº. 189 · C.I.F.: G 35750470

16- INVENTARIO 2022

APLICACIONES INFORMÁTICAS	
UDS.	DESCRIPCIÓN
5	WINDOWS 8.1 PRO 32 BIT
5	OFFICE PROFESIONAL PLUS 2013
1	VISIO PROFESSIONAL 2013
1	WINDOWS PRO OS
ELEMENTO DE TRANSPORTE	
UDS.	DESCRIPCIÓN
1	VOLKSWAGEN TRANSPORTER 3942HTN
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	
UDS.	DESCRIPCIÓN
1	CAMARA DE FOTOS CANON EOS 100D
1	PROYECTOR EPSON EB-S27
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	
UDS.	DESCRIPCIÓN
7	ORDENADOR SOBREMESA
1	MÓVIL HUAWEI Y635 4G NEGRO
5	ORDENADORES PORTÁTIL
4	MONITOR ORDENADOR
1	PLACA BASE K7S41, MICROPROCESADOR
1	DISCO DURO 160GB 1GB MEMORIA DVD ROM LG
2	EQUIPO ASUS AMD DUAL CORE X2 AM2 5200+
1	MÓVIL SAMSUNG GALAXY J5 2017 NEGRO
4	SAMSUNG GALAXY A40 NEGRO
1	IPHONE 11 128GB NEGRO
1	TELÉFONO MÓVIL LG K41S
1	TELÉFONO MÓVIL OPPO
MOBILIARIO	
UDS.	DESCRIPCIÓN
2	MONITOR ACER V226HQL
1	MUEBLE CON ESTANTES MOD. EFFEKTIV
1	MESA HAYA OSCURA+ARMARIO MIXTO+3 SILLAS
1	DESTRUCTORA REXEL RSS2030
OTRO INMOVILIZADO	
UDS.	DESCRIPCIÓN
2	GRAPADORAS PETRUS 226
1	TELÉFONO INALÁMBRICO GIGASET C530
3	AURICULARES+MICRO
6	WEBCAM
1	ALFOMBRILLA REPOSA MUÑECAS

Africa S. Montenegro

Te Gostaria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Recursos económicos empleados en la actividad.

CONCEPTO	REALIZADO 2022	Previsto (Presupuesto 2022)
GASTOS / INVERSIONES		
3. Gastos por ayudas y otros	5.192,73	
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	5.192,73	
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
8. Gastos de personal	212.306,05	227.614,26
9. Otros gastos de la actividad	42.622,43	29.428,31
10. Amortización del inmovilizado	3.159,24	2.067,25
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
12. Excesos de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	16,94	0,00
15. Gastos financieros	1.549,11	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
TOTAL DE RECURSOS EMPLEADOS	264.846,50	259.109,82

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

CONCEPTO	REALIZADO 2022	Previsto (Presupuesto 2022)
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	237.110,80	275.372,37
a) Cuotas de asociados y afiliados	14.516,04	12.878,29
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	222.594,76	262.494,08
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	23.535,05	440,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	1.634,70	0,00
14. Ingresos financieros	0,84	0,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	262.281,39	275.812,37

B) Recursos humanos empleados en la actividad

EJERCICIO 2022	Número		Número horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	11	9.460	10.797,78
Personal con contrato de servicios	4	6	5.160	4.417,06
Personal voluntario	18	19	238,47	8,65

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad


EJERCICIO 2022	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	294	261
Personas Jurídicas	--	--

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2023


PALMÁS URTAZA, M^a EUGENIA
 DNI 42.752.544-Y
 En calidad de Presidenta

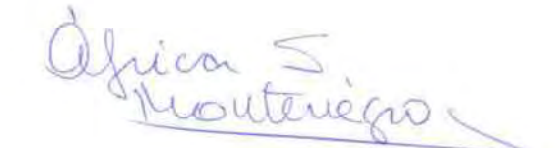

GARCÍA DÁVILA, NATASCHA
 DNI 44.313.254-M
 En calidad de Vicepresidenta


RODRÍGUEZ MORENO, VICENTE
 DNI 42.752.300-S
 En calidad de Secretario


GUTIÉRREZ LEÓN, ALEJANDRO
 DNI 52.857.701-K
 En calidad de Tesorero


ALZOLA LOBÓN, M^a CRISTINA
 DNI 42.710.232-Z
 En calidad de Vocal


LOBO CABRERA, MANUEL
 DNI 42.713.982-S
 En calidad de Vocal


SUÁREZ MONTENEGRO, ÁFRICA M^a DEL PINO
 DNI 42.694.535-A
 En calidad de Vocal